

	EDICTO GESTIÓN DISCIPLINARIA	FECHA ELABORACIÓN							
		2	0	2	4	1	2	2	6
		AAAA			MM		DD		

No. 251

La suscrita Jefe de Oficina de Control Interno disciplinario del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, notifica a la señora **MANUEL ALFONSO NAVARRO ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N. °19.411.826, del contenido del auto No. **4348** proferido el **10 de diciembre de 2024** dentro del Proceso Disciplinario n.° **00-3692-24**, por medio del cual se dispuso la prórroga de Investigación Disciplinaria. El contenido de la parte resolutive del mencionado auto es el siguiente:

“RESUELVE

PRIMERO: PRORROGAR por tres (3) meses el término de la investigación disciplinaria con expediente número **00-3692-24**, que se adelanta en contra de **MANUEL ALFONSO NAVARRO ORTIZ** en calidad de Auxiliar Administrativo de la Dirección Territorial de Cundinamarca del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para la vigencia 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Decretar de manera oficiosa la práctica de las siguientes pruebas documentales al ser pertinentes, conducentes y útiles de conformidad con lo ya expuesto, así:

1. **Solicitar a la Subdirección de Talento Humano del IGAC**, allegue la siguiente información y documentación:

- Remitir copia de todos los antecedentes médicos que reposen en la hoja de vida del entonces funcionario MANUEL ALFONSO NAVARRO ORTIZ quien se desempeñó como Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 23.
- Indicar si por parte de la Dirección Territorial Cundinamarca se puso en conocimiento la presunta ausencia a la jornada laboral por parte del entonces funcionario MANUEL ALFONSO NAVARRO ORTIZ los días 25, 26, 29, 30,31 de enero y 1,2,5 y 6 de febrero de 2024. De ser así, remitir un informe en el que se relacionen las actuaciones que se realizaron al respecto.
- Remitir copia de la evaluación de desempeño laboral del funcionario MANUEL ALFONSO NAVARRO ORTIZ quien se desempeñó como Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 23, realizada para la vigencia 2023 y 2024.
- Indicar si por parte del entonces funcionario MANUEL ALFONSO NAVARRO ORTIZ se informó un posible impedimento para asistir a su jornada laboral los días 25, 26, 29, 30,31 de enero y 1,2,5 y 6 de febrero de 2024. De ser así, remitir la documentación que soporte lo mencionado.

2. **Visita Administrativa:**

- Practicar visita administrativa al aplicativo SIGAC del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, el día VIERNES 13 de diciembre de 2024 a las 7:00 am, a fin de incorporar la información correspondiente a la trazabilidad del radicado No. 3200SAF-2024-0004889-ER.

	EDICTO GESTIÓN DISCIPLINARIA	FECHA ELABORACIÓN		
		AAAA	MM	DD

- Practicar visita administrativa al aplicativo SIGAC del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, el día VIERNES 13 de diciembre de 2024 a las 7:00 am, a fin de incorporar la información correspondiente a la trazabilidad del radicado No. 3000SECG-2024-0000518-IE.

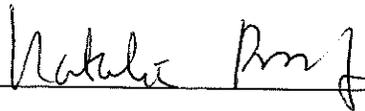
TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE la presente decisión al investigado **MANUEL ALFONSO NAVARRO ORTIZ**. Para lo cual se remitirán las respectivas comunicaciones con la indicación de esta decisión, haciéndole saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno. Para efectos de la notificación se hará a la dirección de residencia: Carrera 7 C No. 32- 53 Girardot – Cundinamarca.

En caso de que no se logre notificar personalmente esta decisión, se realizará por edicto en los términos del artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 (Modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021).

CUARTO: Se advierte que contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 133 y 134 ibídem.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,”

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES, SE FIJÓ EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, POR EL TÉRMINO DE **TRES (3) DÍAS HÁBILES, EL VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 07:00 A.M.**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021).



NATALIA ROJAS GONZALEZ
 JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

 IGAC	EDICTO GESTIÓN DISCIPLINARIA	FECHA ELABORACIÓN			
		AAAA	MM	DD	

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJÓ EL **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 05:00 PM.**

NATALIA ROJAS GONZALEZ
 JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

